

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2699 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en procedimiento número 892/11, por auto de 27 de Diciembre de 2011 se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Serproes Bussines, con N.I.F./CIF B93063774 cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en C/ Pasaje Frigiliana, 4, Local 65, CP 29004 Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 27 de diciembre de 2011.- La Magistrada Juez.

ID: A120003113-1